

**Educación superior para todos:
Diseño de un Programa para el Acceso Gratuito a la Educación
Superior de los jóvenes del Departamento del Atlántico.**

Presentado por:

Julio José Mejía Fontalvo

C.C 72.313.112 Código Estudiantil No.2016211980341

Humberto Cesar Barrera Badillo

C.C 72.314.007 Código Estudiantil No.199611007

**Proyecto de grado como parte de los requisitos para optar al título de:
Magister en Desarrollo y Gestión de Empresas Sociales**

Tutores:

María Isabel Castellano Caridad

Olga Bittar

RESUMEN:

La educación superior gratuita es una prioridad en el actual Plan de Desarrollo Departamental del Gobierno de Elsa Noguera, entre otras cosas porque, la administración actual ha comprendido que esta es una de los canales más efectivos para atacar las brechas sociales, la desigualdad, y la pobreza. Para quienes adelantan la presente investigación este tópico no es un asunto de poca monta, por ello se presenta el diseño del programa “Educación Superior para Todos” que se acompaña con las necesidades de ampliación de la cobertura universitaria perseguida desde las autoridades políticas del Departamento.

En esta propuesta se argumentan las bondades que desde distintos puntos de vista favorecen la inversión pública a la educación superior, se comparten las experiencias Latinoamericanas a este respecto, se revisan las obligaciones consignadas en instrumentos internacionales que en materia de educación superior ha adherido el Estado Colombiano, y se presentan los resultados y discusión de los componentes técnicos, financieros, y de capital humano que constituyen la arquitectura de la propuesta. Se aclara que no pretende ser exhaustiva la propuesta, sino que busca alimentar los cimientos del debate en lo que concierne a la educación superior gratuita en el Departamento siendo un documento de referencia. El método a emplear es el descriptivo con enfoque cualitativo sin renunciar al empleo de gráficas que le agregan un contenido cuantitativo a la propuesta.

Antecedentes: Según se observó en la delimitación temática variedad de investigadores escriben alrededor de la educación superior gratuita. Se podría clasificar a aquellos en cuatro grupos: algunos realizan un recuento histórico de las luchas sociales por el reconocimiento de la educación como un derecho; otros se preocupan por estudiar el marco normativo internacional y nacional que orienta a los Estados en aras de la inversión pública en educación; están los que debaten en cuanto a los supuestos beneficios que trae consigo para el desarrollo humano, económico y cultural de los pueblos la financiación de la educación gratuita; y por último hay algunos que destacan los experimentos de educación superior gratuita en ciertos países de la región.

Perczyk (2019) en su investigación “reflexiones a 70 años de la gratuidad universitaria/políticas públicas y universidad” se remonta al siglo XIX en Francia para situar los primeros esfuerzos por hacer de las universidades un organismo estatal, y por tanto asequible a un mayor número de personas. Siglos atrás el ingreso a las universidades era un asunto solo posible para ciertas castas sociales (religioso, noble) mientras que el grueso de la población vivía en oscuridad e ignorancia. Todo ello cambiaría, en parte merced a las reformas napoleónicas que “encomendaron a la universidad formar los profesionales que requería el nuevo orden social” (Perczyk, 2019, p.17). Estas las “diseñaron como un órgano del Estado moderno, financiando la reforma de los antiguos claustros y el sostenimiento de

las facultades” (Perczyk, 2019, p.17). Se observa que el esfuerzo por llevar la universidad pública a grandes segmentos de la población no es para nada reciente, desde antaño se la utilizó como medio para consolidar valores y principios de un nuevo orden social.

Con el avance de las revoluciones liberales la universidad pública se convirtió en otro estandarte de la lucha de la clase trabajadora quienes deseaban brindarles a sus hijos un mejor futuro por medio de la educación, siendo esto facilitado por el derrumbe de las estructuras feudales que no posibilitaban en antaño la movilidad social. Así las cosas, la universidad pública vino acompañada del reconocimiento de los Estados de un conjunto de derechos civiles y políticos en primer momento, y luego con la aceptación de cargas para el Estado para la garantía de determinados derechos sociales, entre ellos la educación gratuita en sus distintos niveles: básica, secundaria, técnica y superior.

El resultado de aquellas luchas sociales fue llevado al panorama internacional a mediados del Siglo XX en donde a través de instituciones multilaterales la mayoría de los Estados del mundo convinieron en adherirse a Tratados¹, Pactos, Convenciones en favor de los derechos económicos, sociales y culturales, entre ellos, la educación tiene especial tratamiento en el PIDESC cuya redacción en el artículo 13 es la más larga regulación de una prerrogativa.

Por otro lado, Ruiz y Xicoténcatl (2016) en “La gratuidad en la educación superior, su regulación en tres países de América Latina” investigan lo relativo al estado del alcance del derecho a educación superior gratuita en tres países latinoamericanos: México, Argentina y Perú. En los anteriores, perciben que algunas universidades como las argentinas ofrecen acceso gratuito totalmente a la educación superior, mientras que las mexicanas y peruanas lo hacen, pero condicionan su goce a requisitos derivados del rendimiento académico. Por su parte, Tenorio, Vega y Hurtado (2021) en “Acceso al derecho humano a la educación universitaria gratuita en México ante el Covid-19” analizan ciertas estrategias de tipo económico llevadas a cabo por universidades mexicanas en tiempos de pandemia por Covid-19 en pos de favorecer la permanencia de sus estudiantes y evitar la deserción. Todos estos hallazgos serán profundizados en el siguiente apartado comoquiera que brindan experiencias valiosas a partir de las cuales diseñar el programa “Educación Superior para Todos”.

Objetivos: Diseñar de un Programa para el Acceso Gratuito a la Educación Superior de los jóvenes del Departamento del Atlántico que garantice las dimensiones de contenido prestacional sugeridas en la Observación General No. 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC, de ahora en adelante) de las Naciones Unidas.

- Analizar la situación del acceso y permanencia a la Educación Superior en términos de indicadores estadísticos en el Departamento del Atlántico.
- Identificar los criterios técnicos-financieros para la descentralización geográfica de la oferta de los servicios de Educación Superior en el Departamento del Atlántico y para la continuidad en la prestación del servicio.
- Establecer los actores cualificados y calificados en materia de Educación Superior para que ofrezcan sus aportes al diseño del programa propuesto.

Materiales y Métodos: La investigación actual es de tipo cuantitativa con breves referencias al enfoque cualitativo. Lo cuantitativo se ve representado por el uso de gráficas y estadísticas en el Capítulo IV que sintetizan la información sobre el estado del acceso a la educación superior en el Departamento del Atlántico. El método es descriptivo, toda vez que se enfoca en resaltar las características y limitaciones del ejercicio del derecho a la educación superior gratuita, los debates sobre la conveniencia de esta propuesta, y un diseño que cumpla con las dimensiones de contenido prestacional. Todo ello tiene como asidero los documentos referenciados, por tanto, el paradigma presente en esta investigación es el cuantitativo – descriptivo- documental, **Fuentes primarias:** La información aportada por el Centro de Admisiones de la Universidad del Atlántico constituyen las fuentes primarias consultadas en este espacio investigativo, **Fuentes secundarias:** La investigación se apoya de este tipo de fuentes mayoritariamente; reflexiones teóricas sobre el derecho a la educación superior gratuita, tratados internacionales, normativa jurídica de orden interno, todas estas, información bibliográfica, **Población y muestra:** La población que se estudia está representada por las unidades de análisis, informes, textos, y trabajos investigativos, **Herramientas de apoyo:** Se hace uso de la técnica de análisis documental, ella es la principal herramienta de apoyo de la investigación en curso,

La variable con la que se trabaja es “Educación Superior para Todos”, **Operacionalización de variables:** Esta etapa es cubierta a partir de la observación empírica que los investigadores consultados han dejado consignados en sus trabajos acerca de la educación superior gratuita.

Procedimiento Metodológico: Se empieza con la recolección de material bibliográfico de información cuantitativa suministrada por el Centro de Admisiones de la Universidad del Atlántico, posteriormente, se comunica la información cuantitativa sobre el acceso y la cobertura de la educación superior en el Departamento.

ESQUEMA METEDOLOGICO GENERAL:

Actividades	2022		2022		2022	
	Febrero	Marzo	abril	mayo	junio	julio
Capítulo I: Problema de investigación						
Capítulo II: Marcos de referencia						
Capítulo III: Metodología de la investigación						
Capítulo IV: Informe de resultados y discusión						
Conclusiones y limitaciones						

Resultados: Graduados de las instituciones educativas oficiales de los municipios del Departamento del Atlántico: Analizar minuciosamente la tasa de los egresados de las instituciones educativas oficiales para establecer la necesidad de oferta de formación en Educación Superior de los Municipios del Departamento del Atlántico resulta fundamental para validar los esquemas de organización y cooperación en el área de educación universitaria, también indica el papel que las universidades deben jugar como impulsores de la innovación y del desarrollo técnico, tecnológico y profesional. Ahora bien, esto deberá analizarse frente a los intereses que se evidencian en la inscripción efectiva de quienes logran acceder a la formación en educación superior en la Universidad pública, para que este sea un referente de medida y contextualización.

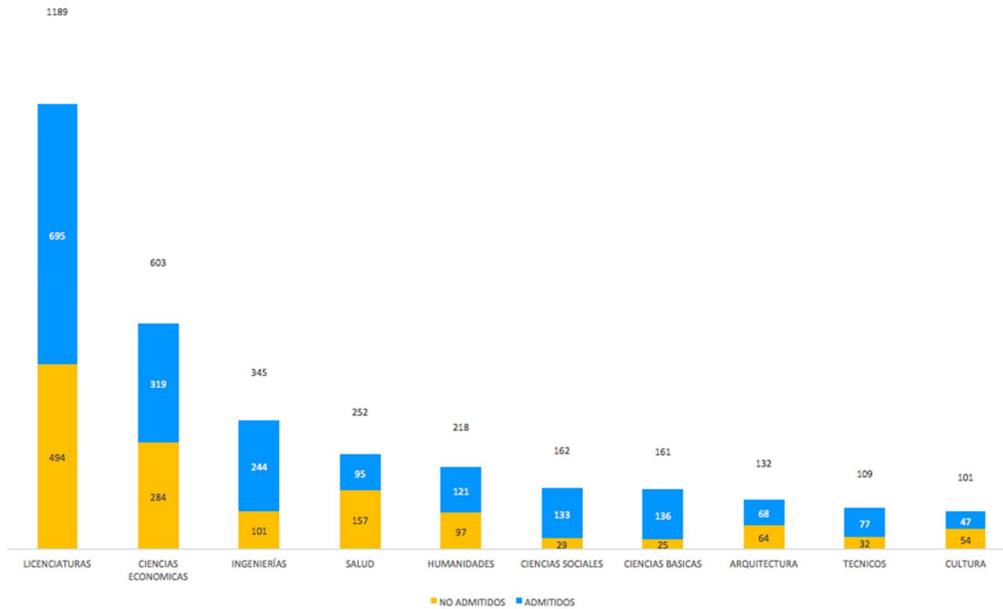
MUNICIPIO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL L 6 AÑOS	TOTAL % DE LA TASA GRADUADOS DURANTE 6 AÑOS
Baranoa	606	673	685	689	743	785	4.181	7%
Campo de la Cruz	183	213	187	199	192	185	1.159	2%
Candelaria	139	114	128	158	162	164	865	1%
Galapa	376	411	427	529	545	536	2.824	5%
Juan de Acosta	176	179	179	220	191	188	1.133	2%
Luruaco	298	280	313	313	272	310	1.786	3%
Malambo	770	735	738	742	755	760	4.500	7%
Manatí	225	260	224	229	278	209	1.425	2%
Palmar de Varela	320	369	334	354	322	335	2.034	3%
Piojo	65	62	53	47	45	58	330	1%
Polonuevo	117	116	171	148	143	181	876	1%
Ponedera	169	178	239	234	224	227	1.271	2%
Puerto Colombia	665	617	743	750	633	619	4.027	6%

Repelón	252	245	301	323	286	258	1.665	3%
Sabanagrande	433	396	382	354	402	409	2.376	4%
Sabanalarga	1.058	1.053	1.182	1.251	1.162	1.187	6.893	11%
Santa Lucía	89	62	96	139	115	115	616	1%
Santo Tomás	230	224	214	243	195	242	1.348	2%
Soledad	3.345	3.376	3.336	3.406	3.642	3.721	20.826	34%
Suan	87	80	104	140	124	127	662	1%
Tubará	103	91	87	118	140	137	676	1%
Usiacurí	96	92	105	115	77	90	575	1%
TOTAL AÑO	9.802	9.826	10.208	10.701	10.648	10.843	62.048	100%

Fuente: Oficina de Calidad - Secretaría de Educación Municipal de Soledad - Gobernación del Atlántico, 2019.

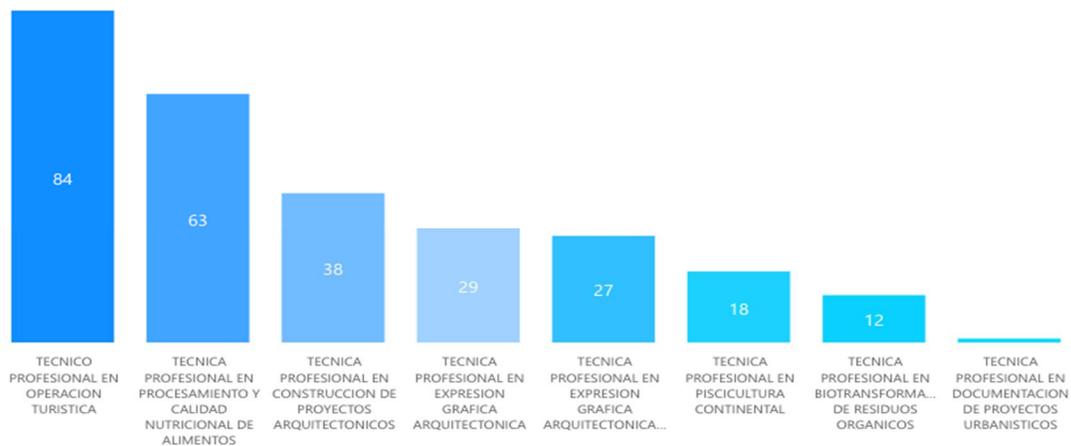
En los últimos años las universidades e instituciones de educación superior en todo el mundo han empezado a enfocarse en el aseguramiento de calidad para satisfacer las necesidades tanto de sus estudiantes como de la sociedad con respecto al mercado laboral. Por lo tanto, el conocimiento bien establecido de los intereses de los estudiantes que acceden a la educación superior es esencial para la gestión de un programa que procure dar cobertura en educación superior con calidad.

En este orden es pertinente conocer los indicadores de inscripción en la oferta académica de quienes se inscriben en la Universidad Pública, para constituir un referente de análisis frente a los intereses de los jóvenes graduados como bachilleres.



Fuente: Admisiones Universidad del Atlántico 2.019.

TECNICOS



Fuente: admisiones Universidad del Atlántico 2.019

Criterios técnicos-financieros y municipios a beneficiar con el programa: La literatura consultada tiene un aporte valioso en la definición de tales criterios: por ejemplo, el hecho de que se considere que la cobertura en educación superior se traslade a casi la totalidad de

los municipios del Departamento responde al cumplimiento de las garantías de asequibilidad y disponibilidad que operan como dimensiones del derecho a la educación superior sugeridas por el CDESC (1999). De igual forma, la proposición de un incentivo al desempeño académico que se tocará líneas abajo, toma atenta nota de la experiencia suministrada por Tenorio, Vega y Hurtado (2021) sobre los esfuerzos financieros de las universidades mexicanas por subvencionar algunos costes que se le presentan a los jóvenes. Por último, Sánchez y Márquez (2013) proyectaban 4 tipos de financiamiento de la educación superior gratuita, una de ellas, la unidad por capitación es trasladada al espíritu de la propuesta “Educación Superior para Todos” como quiera que el grueso de la inversión en las tres opciones (70-30-0, 60-30-10, y 50-30-20) es asumida por la Gobernación del Departamento. Quizá, el tipo de financiamiento llamado “contribución de egresados” pueda vincularse como un rubro que hace parte de la inversión aportada por las universidades, que en todas las opciones es de 30%.

El programa iniciará en el segundo semestre del año 2023, focalizando la oferta en las sedes de las Instituciones Educativas Oficiales Departamentales, oferta a la que podrán acceder además de los estudiantes locales aquellos de los municipios y corregimientos cercanos. A partir del segundo semestre de 2023, todos los municipios del departamento contarán con una oferta de Educación Superior, garantizando así el acceso a este nivel de educación a las comunidades rurales del Departamento del Atlántico.

La estrategia de la Universidad del programa “Educación Superior para Todos” se constituirá con el propósito de ofrecer programas de Educación Superior con calidad de acuerdo a las exigencias que demanda el medio (MEN, 2019), por lo que todos los programas académicos de nivel técnico que se ofertarán por parte de las instituciones de educación superior-IES deben tener el Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional-MEN; estar estructurados para desarrollarse en 2 años lectivos (en 3 semestres académicos para desarrollar el plan de estudios y un periodo más para cumplir los requisitos de grado); planes de estudio de sesenta (60) créditos académicos en total, distribuidos en veinte (20) créditos por semestre; y definiendo tres (3) créditos por asignatura. A fin de estructurar una adecuada planificación de las actividades de trabajo presencial e independiente, promover la

flexibilidad curricular, posibilitar la movilidad y posible homologación con programas de nivel profesional y tecnológico, en cualquier universidad de orden nacional o internacional, para quienes así lo deseen en un futuro.

Los programas técnicos profesionales a ofertar en una Jornada Académica proyectada de lunes a viernes en los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan De Acosta, Luruaco, Manatí, Palmar de Varela, Puerto Colombia, Polonuevo, Ponedera, Piojo, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucia, Santo Tomas, Suan, Tubara y Usiacuri.

Una vez realizado el lanzamiento del proyecto a la comunidad se iniciarán las Inscripciones a través de la página web de la Alta consejería para la Educación Superior de la Gobernación del Atlántico, y se instalarán puntos de atención en cada uno de los colegios seleccionados como ejes para la formación. Los requisitos que los aspirantes deberán cumplir para hacer parte de este programa son:

- Tener título de bachiller de una Institución oficial Del Departamento del Atlántico Bachilleres Egresados Del Atlántico, Graduados En Los Periodos 2015-2022.
- Copia del documento de identidad al 150%
- Residir en el Departamento del Atlántico.
- Pertenecer al SISBEN 1 y 2 de cada zona correspondiente/ puntaje DNP.
- Ocupar un puesto en las pruebas Saber 11 inferior a 700.>(* Puede Variar Conforme A Los Índices Y Promedios Relativos A La Media Nacional.)
- Diligenciar Cuestionario de Entrada.
- Cargar en el Portal de la alta consejería para la Educación superior, el documento de identificación y el cuestionario de entrada en formato PDF (no superior a los 512k).
- Cumplir con el proceso de admisión del programa académico al que desea ingresar de la respectiva Institución de Educación superior.

La oferta será distribuida por Institución Educativa en cada Municipio (por colegio) a fin que cada Institución de Educación Superior oferte todos sus programas técnicos en la sede asignada por la Alta Consejería para la Educación Superior, y aplique el reglamento

estudiantil de la misma institución, a efectos de los compromisos, obligaciones y derechos de los estudiantes en los componentes desarrollados en el programa; además identifique debidamente a los estudiantes mediante la expedición de un carnet que los acredite como estudiantes de la respectiva IES.

Como parte del programa la institución de educación superior retribuirá a las Instituciones Educativas Departamentales que prestan sus instalaciones en el mantenimiento y conservación de las aulas, salas, laboratorios y zonas comunes que empleen para la ejecución de sus actividades académicas; así mismo contribuirán con programas de bienestar y proyección social que permitan el desarrollo y crecimiento comunitario del contexto en el que se desempeñan los programas académicos de educación superior.

Habiendo tocado los aspectos técnicos y financieros de la propuesta, los municipios a cubrir con la misma, los programas técnicos y profesionales que se piensan ofertar, queda precisar que personal calificado entraría a apoyar en la puesta en marcha del programa. Para ello, se contaría con el personal docente-catedrático de la Universidad del Atlántico y demás interesados en impartir conocimiento en los distintos programas ofertados habida cuenta la flexibilidad en su manejo de su tiempo. Igualmente, como existe una considerable oferta en educación técnica contar con docentes calificados del SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) dotará de mayor valor agregado a la enseñanza impartida en las distintas disciplinas.

Sería pertinente, además, que el programa “Educación Superior para Todos” represente una puerta de oportunidad para los profesionales en el Atlántico que no han podido ser absorbidos por la oferta laboral; se les incluiría en la planta docente con el condicionamiento de que durante su servicio en las instituciones vayan en paralelo acreditando las aptitudes en cuanto a la impartición pedagógica de la enseñanza con cursos o diplomados. Esta apuesta ayudaría a reducir el desempleo en el Departamento y beneficiaría a jóvenes profesionales que no han podido acceder a su primer empleo al tiempo que con el desarrollo de los cursos se evita la pérdida de la calidad educativa.

Conclusiones: El camino al desiderátum de la educación superior gratuita no está lejos de tener complicaciones. Más aun cuando todavía pareciera que a nivel nacional no se entendiera el significado del principio de progresividad emanado del PIDESC con respecto a la enseñanza profesional y que se dirige a esperar del Estado Colombiano avances paulatinos en el proceso de la homologación del goce de la educación en sus diferentes niveles (básica, secundaria, profesional).

Ya han pasado 50 años de la aprobación del PIDESC y aun así el Estado Colombiano ha tenido avances ligeros en función de expandir la gratuidad y que han correspondido a incentivos al desempeño académico y la subvención en la matrícula a individuos pertenecientes a comunidades de especial protección constitucional. Por lo que, se requiere avanzar con mayor decisión hacia la gratuidad de la enseñanza profesional, y que pertinente hacerlo a escala territorial en el que un relativo éxito de esta política inspiraría a los demás departamentos en el país a dar el paso hacia la gratuidad.

Para ello, queda trabajar en construir consensos con los diferentes actores de la sociedad civil, mostrarles el presente proyecto para que se animen a colaborar en función de él, más aun cuando el programa reconoce un aporte importante de la Gobernación del Atlántico. Para ello posicionar en la agenda departamental el asunto de la educación superior gratuita será fundamental.

Palabras clave: Diseño, Educación Superior Gratuita, Capital Humano, Instrumentos Internacionales, Principio de Progresividad.

ABSTRACT

Free higher education is a priority in the current Departmental Development Plan of the Government of Elsa Noguera, among other things because, the current administration has understood that this is one of the most effective channels to attack social gaps, inequality, and poverty. For those who advance this research this topic is not a small issue, so the design of the program "Higher Education for All" is presented which is commensurate with the needs of expanding the university coverage pursued by the political authorities of the Department.

This proposal argues the benefits that from different points of view favor public investment in higher education, Latin American experiences are shared in this regard, review the obligations contained in international instruments on higher education that the Colombian State has acceded to, and present the results and discussion of the technical components, financial, and human capital that constitute the architecture of the proposal. It is clarified that the proposal is not intended to be exhaustive, but seeks to feed the foundations of the debate regarding free higher education in the Department as a reference document. The method to be used is descriptive with a qualitative approach without renouncing the use of graphs that add a quantitative content to the proposal.

Keywords: Design, Free Higher Education, Human Capital, International Instruments, Principle of Progressivity.

REFERENCIAS

1. Alcaldía de Barranquilla (2021). Estudiante de colegio público de Barranquilla obtiene máximo puntaje nacional en Pruebas Saber 11. Recuperado de: <https://www.barranquilla.gov.co/educacion/estudiante-distrito-obtiene-maximo-puntaje-nacional-pruebas-saber#:~:text=Estudiante%20de%20colegio%20p%C3%BAblico%20de,la%20ciudad%20en%20materia%20educativa.>
2. Asamblea Nacional Constituyente, (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá., Colombia.
3. Álvarez, R., et al. (2019). Acceso a educación superior como derecho humano fundamental: México 2010-2016. Revista Venezolana de Gerencia ISSN: 1315-9984.
4. Bolívar, O. (2010). El derecho a la educación. Revista IIDH. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25566.pdf>.
5. Bartual y Turmo (2015). Educación superior y competencias para el empleo. El punto de vista de los empresarios. Revista Complutense de Educación. Vol. 27 Núm. 3, 1211-1228. ISSN: 1130-2496. http://dx.doi.org/10.5209/rev_RCED.2016.v27.n3.47645.

6. CDESC, (1999). Observación General N. 13. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de las Naciones Unidas. <https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-13-derecho-educacion-articulo-13>.
7. Convención sobre los Derechos del Niño, (1989). Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>.
8. DUDH, (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.
9. Lerma, C., (2007). El derecho a la educación en Colombia. Foro Latinoamericano de Políticas educativas-FLAPE. <http://flacso.redelivre.org.br/files/2012/08/837.pdf>.
10. Mesa de Sostenibilidad CESU, (2012). Principios, necesidades y alternativas para la financiación de la educación superior. https://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articles-327656_dnp_financiacion_educ_superioresu_221013.pdf.
11. Nicoletti, J. (2014). La Educación superior de calidad como derecho humano. En Técnica Administrativa, Vol. 13, N°4, Buenos Aires. Recuperado el 28 de febrero de 2017, de www.cyta.com.ar/ta1304/v13n4a3.htm.
- 12.** Plan de desarrollo 2020-2023, (2020). Atlántico para la gente. Gobernación del Atlántico.
13. PIDESC, (1966). Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>.
14. Perczyk, (2019). Reflexiones a 70 años de la gratuidad universitaria: políticas públicas y universidad / Jaime Perczyk... [et al.]. - 1a ed. - Villa Tesei : Libros de UNAHUR, 272 p; 20 x 14 cm.
15. PIDESC, (1966). Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>.

16. Tenorio, M., Vega, L., y Hurtado V. (2021). Acceso al derecho humano a la educación universitaria gratuita en México ante el Covid-19. *Revistadecooperacion.com* | ISSN 2308-1953 número 19.
17. Unesco, (2020). Hacia el acceso universal a la educación superior: tendencias internacionales. Recuperado de: <https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/11/acceso-universal-a-la-ES-ESPANOL.pdf>